

Consejo de Ministros

El Gobierno regula la composición de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN

<u>25 de septiembre de 2015</u>.- El Consejo de Ministros, a propuesta de los ministros de Justicia, Rafael Catalá, y del Interior, Jorge Fernández, ha aprobado hoy un Real Decreto que actualiza la composición de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN.

Hasta ahora su composición estaba regulada por el RD 1977/2008 de 28 de noviembre e incluía expresamente a un representante de los Mossos d'Esquadra y otro de la Ertzaintza. A partir de este momento se incluyen representantes de todas las policías autonómicas que puedan aportar información a la base de datos policial de ADN, así como un representante de la Fiscalía General del Estado, otro del Consejo General del Poder Judicial y posibles expertos autorizados por la Presidencia de la propia Comisión como la Agencia de Protección de Datos, abogados o genetistas.

Esta Comisión, organismo colegiado adscrito al Ministerio de Justicia, tiene como funciones específicas la acreditación, coordinación y elaboración de protocolos oficiales, así como la determinación de las condiciones de seguridad de los laboratorios facultados para contrastar perfiles genéticos en la investigación y persecución de delitos y la identificación de cadáveres.

La Comisión, con autorización de su presidente, también podrá solicitar el asesoramiento del personal adscrito a los distintos laboratorios de análisis del ADN con fines de investigación criminal o de identificación de desaparecidos.